



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Nº Expediente: 20455/2025
Referencia:

DECRETO DE TT. ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL Y CULTURA

Vistas las bases que regulan la participación en el "VIII PREMIO NACIONAL DE PINTURA RÁPIDA CIUDAD DE MONTILLA: MEMORIAL JOSÉ S. GARNELO Y ALDA" para el año 2025, organizado por la Delegación de Cultura de este Ayuntamiento y que se unen a este expediente:

HE RESUELTO

La aprobación de dichas bases para la participación en el "VIII PREMIO NACIONAL DE PINTURA RÁPIDA CIUDAD DE MONTILLA: MEMORIAL JOSÉ S. GARNELO Y ALDA" para el año 2025, cuyo contenido íntegro acompaña a este Decreto.

Lo manda y firma S.^a.
El TT. Alcalde de Bienestar Social y Cultura

Por el Secretario General;
Se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

53B3 A878 01BE A132 90E6



53B3A87801BEA13290E6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Órgano resolutor Tte. de Alcalde Bienestar Social, Cultural e Igualdad CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 29-07-2025

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 29-07-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

BASES "VIII PREMIO NACIONAL DE PINTURA RÁPIDA CIUDAD DE MONTILLA: MEMORIAL JOSÉ S. GARNELO Y ALDA"

Desde el Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Montilla se convoca el **VIII PREMIO NACIONAL DE PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE CIUDAD DE MONTILLA: MEMORIAL JOSÉ S. GARNELO Y ALDA**, que tendrá lugar el **sábado 13 de septiembre de 2025** de acuerdo con las siguientes bases:

1.- PARTICIPANTES

Podrán participar todos los artistas que lo deseen. Se establece dos categorías

- Adultos - nacidos antes de 2010
- Juniors - nacidos a partir de 2010, inclusive

Cada artista podrá concurrir con una sola obra (en caso de deterioro del soporte se podrá sellar uno nuevo durante toda la jornada, entregando el soporte deteriorado).

2.- INSCRIPCIÓN

La inscripción será gratuita y puede realizarse en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, donde se les adjudicará un número de inscripción con el que participarán en el Concurso. El enlace a la inscripción es el siguiente:

<https://forms.gle/vAELMTyF1WguZYbK8>

Las inscripciones podrán realizarse desde el día siguiente a la publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia; siendo la fecha límite para la inscripción online el 12 de septiembre de 2025 a las 23:59 h. También podrá realizarse la inscripción presencial el mismo día del Concurso, de 8.30h a 10.00 h, en el Centro Cultural Alcalde Antonio Carpio (C/ Ronda de Curtidores).

Código seguro de verificación (CSV):

53B3 A878 01BE A132 90E6



53B3A87801BEA13290E6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Órgano resolutor Tte. de Alcalde Bienestar Social, Cultural e Igualdad CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 29-07-2025

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 29-07-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

A todas las inscripciones al concurso -online y presenciales- se les dará trámite electrónico de Registro de Entrada, una vez finalizado el sellado de soportes del apart. 3, por el funcionario/a del Área de Cultura designado por Resolución de Alcaldía-Presidencia para su actuación como Secretario/a del Jurado, al que se refiere el apart. 8.

3.- SELLADO DE SOPORTES

Independientemente de la forma de inscripción, el **sellado de los soportes se realizará en el Centro Cultural Antonio Carpio (C/ Ronda de Curtidores, 10) de 8.30h a 10.00h horas el mismo día del Concurso**. Sólo se sellará un soporte por participante.

4.- SOPORTE

Las obras se presentarán sobre un soporte rígido, blanco y superficie lisa. Proporciones libres siempre que se cumplan las dimensiones mínimas -50 cm. en cualquiera de sus lados- y máximas -120 cm. en cualquiera de sus lados-. Dicho soporte será aportado por el propio participante y sellado según el apartado anterior. En la categoría juniors no se estipulan dimensiones mínimas ni máximas.

5.- MATERIALES

Todos los participantes llevarán su propio material a emplear (óleos, acrílicos, disolventes, barnices, pinceles, caballetes...etc).

6.- TEMA

El estilo y la técnica serán libres, y la temática versará sobre **Montilla y sus calles, gentes, costumbres, monumentos, rincones de la ciudad y paisajes de los alrededores, el espacio arquitectónico y urbanístico**, abierto a cualquier interpretación. Los artistas podrán instalar sus caballetes en diferentes puntos de la ciudad, desarrollando sus trabajos en el mismo lugar que quiera representarse y dentro del horario marcado por organización, dando los participantes información precisa de la ubicación a la organización, que podrá verificar su exactitud en cualquier momento. Se prohíbe, asimismo el uso de fotografías impresas o cualesquiera otros soportes informáticos o digitales. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos será motivo de descalificación inapelable por parte del Jurado.

Código seguro de verificación (CSV):

53B3 A878 01BE A132 90E6



53B3A87801BEA13290E6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Órgano resolutor Tte. de Alcalde Bienestar Social, Cultural e Igualdad CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 29-07-2025

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 29-07-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

En el caso de inclemencias meteorológicas -y solo en tal caso que será comunicado expresamente los participantes-, el Ayuntamiento habilitará espacios cubiertos, adecuados al número de artistas, pudiendo en esta hipotética situación el autor o la autora apoyarse en una fotografía de la temática elegida, que deberá aportar el propio participante.

7.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

La entrega de los trabajos, **sobre su caballete y sin firmar**, se deberá realizar de **15.00 a 15.30 horas en la puerta de entrada del Ayuntamiento de Montilla**, quedando expuestas en la propia plaza del Ayuntamiento (ensanche en calle Puerta de Aguilar), salvo que el tiempo lo impida. **Las obras se firmarán una vez conocido el fallo del Jurado.**

Los soportes de las obras (caballetes) deberán encontrarse en buen estado al momento de entregarse junta a la propia obra, pues será el soporte sobre el que descansará la misma durante la deliberación del Jurado y la exposición pública del Concurso.

La entrega de la obra en un soporte en malas condiciones estructurales o de solidez, que ponga en peligro la obra de otros participantes del concurso o al público asistente podrá suponer la exclusión del participante.

8.- JURADO

El Jurado será nombrado por Resolución de la Alcaldía-Presidencia y su composición definitiva se dará a conocer en el momento del fallo, buscando la mayor objetividad en la valoración. Podrá estar compuesto por personalidades del ámbito cultural, artistas pictóricos, profesores académicos, galeristas u otras personas relacionadas profesionalmente con el arte.

El secretario/a del jurado será nombrado por Resolución de la Alcaldía-Presidencia correspondiendo dicha designación a un funcionario/a del Área de Cultura del Ayuntamiento de Montilla.

9.- FALLO Y ENTREGA DE PREMIOS

El Jurado se reunirá el mismo día del Concurso, una vez expuestas las obras. Podrá realizarse una preselección de obras, de la que saldrán las premiadas en el Concurso. El fallo del Jurado, que será inapelable, se dará a conocer a partir de las 20.00 horas del

Código seguro de verificación (CSV):

53B3 A878 01BE A132 90E6



53B3A87801BEA13290E6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Órgano resolutor Tte. de Alcalde Bienestar Social, Cultural e Igualdad CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 29-07-2025

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 29-07-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

mismo día del Concurso en la Sala Municipal San Juan de Dios, procediéndose a la lectura del acta y posterior entrega de premios.

La exposición al público de aquellas obras no preseleccionadas para el Premio se realizará a partir de las 19.00 horas en la plaza del Ayuntamiento (calle Puerta de Aguilar), dándose opción a su adquisición por parte del público asistente mediante negociación directa entre el interesado o interesada y el autor o la autora de la obra.

10.- PREMIOS

Se contemplan los siguientes premios y gratificaciones:

- **Categoría Adultos:**

- 3.000 € *Primer Premio Excmo. Ayuntamiento de Montilla*

Los premios se ingresarán mediante transferencia bancaria. El ganador o ganadora deberá presentar a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Montilla la siguiente documentación, en el plazo de quince días naturales desde el fallo del Jurado, para poder tramitar el premio:

- Certificación de cuenta bancaria emitida y sellada por la propia entidad
- Fotocopia del DNI

Los premios estarán sujetos a las retenciones legales vigentes:

- En caso de persona física en ejercicio de una actividad profesional, deberá emitir factura con tipo impositivo de IVA del 21%, de manera que sumando base imponible y cuota de IVA resulte el Premio establecido, y retención de IRPF del 15%, como norma general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.1 RIRPF y artículo 101.5 a) LIRPF.
- En caso de persona física no profesional, el Premio no estará sujeto a IVA, pero implicará la retención de IRPF del 15% (rendimiento del trabajo), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.1.4º RIRPF y artículo 101.3 LIRPF.

Código seguro de verificación (CSV):

53B3 A878 01BE A132 90E6



53B3A87801BEA13290E6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Tte. de Alcalde Bienestar Social, Cultural e Igualdad CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 29-07-2025

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 29-07-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Junto a los premios otorgados por el Ayuntamiento de Montilla, diferentes patrocinadores, entidades privadas y empresas locales, dispondrán bajo su propio criterio y responsabilidad, de otros galardones y gratificaciones que se determinarán antes de la fecha de celebración del Concurso, dándose correspondiente noticia en medios especializados en pintura rápida y a través de redes sociales y otros canales de difusión; de la misma forma que se ha realizado en ediciones anteriores. Igualmente, podrá establecerse la concesión de accésit por parte de estas entidades colaboradoras.

La concesión de estos galardones o gratificaciones por parte de los patrocinadores ajenos al Ayuntamiento no implica relación alguna entre este y los galardonados, más allá de las obligaciones de estos sobre exposición de obras contenidas en la Base 12.

- **Categoría Junior:**

Para esta categoría, el Ayuntamiento viene disponiendo en ediciones anteriores la concesión de cinco lotes de material, así como diploma acreditativo de su participación de todos los participantes.

11.- PROPIEDAD DE LAS OBRAS

La obra premiada por el organizador será firmada por el autor o la autora y pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Montilla. Asimismo, los patrocinadores que entreguen gratificación igual o superior a 500 € se quedarán con una obra seleccionada por parte del Jurado, una vez firmada por su autor o autora, operación en la que no interviene en forma alguna el Ayuntamiento, que queda como mero espectador en esta transacción.

En ambos supuestos, los adquirentes de las obras se reservan el pleno uso, explotación y publicidad de las mismas, nombrando en cualquier caso a su autor o autora y respetando los correspondientes derechos de autoría.

12.- EXPOSICIÓN Y RETIRADA DE OBRAS

Código seguro de verificación (CSV):

53B3 A878 01BE A132 90E6



53B3A87801BEA13290E6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Órgano resolutor Tte. de Alcalde Bienestar Social, Cultural e Igualdad CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 29-07-2025

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 29-07-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Las obras no seleccionadas ni premiadas deberán permanecer expuestas al menos hasta las 22.00 horas del mismo sábado 13 de septiembre de 2025, dando así la posibilidad de contemplarlas y/o adquirirlas por parte del público asistente, debiendo ser retiradas a partir esa hora. En caso de no retirarse al finalizar el día, se entenderá que el autor renuncia a cualquier derecho sobre la obra a favor de la entidad organizadora del Concurso, que podrá disponer de estas obras no retiradas con absoluta libertad.

En las horas de exposición al público (19.00 h. a 22.00 h. del sábado), serán los propios autores los responsables de su obra y caballete, por lo que la pérdida, daños o rotura durante este periodo de exposición no dará lugar a ningún tipo de compensación ni indemnización por parte del organizador. Se sugiere, si el autor/a no lo hace personalmente y así lo estima oportuno, que este delegue en persona de su confianza el cuidado y contacto para posibles personas interesadas en la adquisición de la misma.

Las obras seleccionadas y premiadas del concurso serán expuestas desde el 16 de septiembre hasta el 28 de septiembre en la Sala Municipal de Exposiciones San Juan de Dios, con un horario de lunes a jueves de 19:00 a 21:00 horas y viernes, sábados y domingos de 20.00 a 22.00 horas; horario que podrá variarse a criterio del Ayuntamiento por motivos de una mejor organización de la exposición.

13.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso supone la total aceptación de las bases del mismo, así como las posibles modificaciones que éstas pudieran sufrir, en beneficio del Concurso.

Las citadas bases podrán consultarse en el Tablón de Edictos Municipal, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y en la página web de este Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA

Área de Cultura

Código seguro de verificación (CSV):

53B3 A878 01BE A132 90E6



53B3A87801BEA13290E6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Órgano resolutor Tte. de Alcalde Bienestar Social, Cultural e Igualdad CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 29-07-2025

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 29-07-2025